

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 09:30 horas del día 12 de mayo del año 2026, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en el 1er piso de la Base General del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco)

De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil Y Bomberos De Zapopan en su Artículo 98 y Artículo 77 inciso C del mismo reglamento, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la requisición 202600009 Ronda 1 de la Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección de Logística adscrita al Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan en la cual se solicitan "Mobiliario de oficina", para validar la adjudicación la cual contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

De acuerdo al artículo 84 inciso A del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas son:

LICITANTE	MOTIVO
Intermueble Spacio's S.A. de C.V.	Derivado del acto de apertura de proposiciones se detecto que el proveedor no presenta la carta de garantía de sustitución la cual se solicitó en las bases de la licitación. De conformidad al Artículo 82 fracción IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan a si como en el Artículo 66, punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al artículo 84 inciso B del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:



LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE MAS IVA	MOTIVO
Servicios Preciado, S.A. de C.V.	1,3 y 4	\$336,469.60	Cumple con lo solicitado en bases.
Ergonomía Productividad S.A. de C.V.	1,2,3 y 4	\$ 426,926.40	Cumple con lo solicitado en bases.

2

De acuerdo al artículo 84 inciso D del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

Los licitantes adjudicados por parte del Área requirente son:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE MAS IVA	MOTIVO
Servicios Preciado, S.A. de C.V.	1,3 y 4	\$336,469.60	Derivado de la evaluación por parte del área requirente, cumple con lo solicitado en las bases y oferta precio global más bajo, en las partidas 1,3 y 4 ya que se busca un orden en la uniformidad y calidad de mobiliario de oficina (según lo estipulado en las bases de licitación) y de conformidad al Artículo 81 fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al Artículo 66 punto 1 y 2 De la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Ergonomía Productividad S.A. de C.V.	2	\$ 47,119.20	Derivado de la evaluación por parte del área requirente, cumple con lo solicitado en las bases y oferta precio más bajo, en la partida 2 ya que se busca un orden según lo estipulado en las bases de licitación y de conformidad al Artículo 81 fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al Artículo 66 punto 1 y 2 De la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios
---	----------	---------------------	---

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, según lo aplicable por el Artículo 69 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al Artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo se le informará al proveedor adjudicado; al momento de la recepción de la Orden de Compra la fecha y hora para la firma del contrato según lo aplicable por el Artículo 69 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el



segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, 109 y 110 y demás aplicables al reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

Quedo a cargo del área requirente la evaluación de los bienes ó servicios:

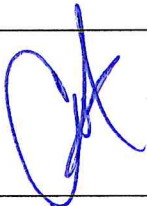
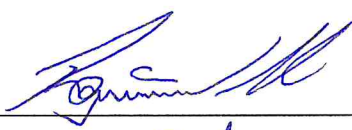
NOMBRE	CARGO
José Alejandro Reynaga García	Jefe de área A

El presente dictamen está suscrito por el representante de la Jefatura de Adquisiciones, Raymundo Velasco Campos, como representante del área convocante Jorge Fernando Torres Nuño, por el representante del área requirente José Alejandro Reynaga García con cargo de Jefe de área A del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, que evaluó las proposiciones, con fundamento en la primera sesión del Comité de adquisiciones celebrada el 19 de enero de 2026 en el orden del día inciso V de la agenda de trabajo en el numeral 1; por votación unánime se decidió que el titular del Órgano Interno de Control como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito al Órgano Interno de Control, para cumplir con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como con el artículo 21 del mismo Reglamento, el representante suplente del Comité Myrna Paulina Padilla Meza, misma que designa a Luis Alberto Vázquez Arias para este acto.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 11:00 horas del día 12 de mayo del año 2026.



Firmas por parte de los participantes:

NOMBRE	FIRMA
Luis Alberto Vázquez Arias. Representante Suplente del Comité de Adquisiciones	
Jorge Fernando Torres Nuño Representante de la Jefatura de Adquisiciones	
Raymundo Velasco Campos Área Convocante	
José Alejandro Reynaga García Representante del Área Requiriente	

5

////////////////////////////////////FIN DEL ACTA////////////////////////////////////